



**Radicación: 08001-31-03-016-2019-00050-01**

Bogotá, D.C., catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Se admite el recurso de casación interpuesto por la demandante Aura Laura Zapata Gómez, respecto de la sentencia de 13 de diciembre de 2021, proferida por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, dentro del proceso de pertenencia que promovió en contra de Cesar Fabián González y demás personas indeterminadas.

Para los efectos pertinentes téngase en cuenta que la inconforme presentó la demanda por medio de la cual sustenta la impugnación extraordinaria.

Comoquiera que la parte recurrente no renunció a términos, córrase traslado en la forma y para los fines previstos en el inciso primero del artículo 343 del Código General del Proceso. Dicho término no se interrumpirá por el cambio de apoderado, ni por su renuncia o la sustitución de poder.

Se reconoce personería para actuar al abogado Carlos Alberto Martínez en los términos y para los efectos del mandato conferido por Aura Zapata Gómez (fl. 004, expediente digital).

**Notifíquese,**

**HILDA GONZÁLEZ NEIRA**

Magistrada

## **Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):**

Hilda Gonzalez Neira

**Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999**

**Código de verificación: 10B3B1F8E732842D403515394119E93607F4AC95136037FD356BE2A2228B7FD6**

**Documento generado en 2022-03-14**